



*Consejo Profesional de Ciencias Económicas de  
Entre Ríos*

Paraná, 5 de noviembre de 2019

**CIRCULAR Nº 13/19**

Estimado colega:

Cumplimos en dirigirnos a Ud. para informarle que el Consejo Directivo en reunión del 1 de noviembre de 2019 resolvió aprobar ad-referéndum de Asamblea, un incremento en los tramos de la Escala f) del Derecho de Legalizado de Trabajos Profesionales, la cual se refiere entre otros encargos, a "Informes de Auditoría o Certificación de bienes", con una modificación en los valores de los mismos conforme a la facultad conferida por Asamblea General Ordinaria.

La misma, que estará operativa en la página web, en el Sector de Planilla Nº 1 para el cálculo del Derecho de Legalizado de Trabajos Profesionales a partir del 7 de noviembre de 2019, es la que se transcribe a continuación:

**ESCALA f)** comprende:

<b>CÓDIGO</b>	<b>ENCARGOS</b>
Código 7	Informe de Auditoría o Certificación Manifestaciones de bienes (escala sobre Patrimonio Neto)
Código 1.6	Informe Auditoría Estado de Resultados (escala sobre importe de ventas)
Código 1.7	Informe Auditoría Estado Evolución del Patrimonio Neto (escala sobre Patrimonio Neto)
Código 1.8	Informe Auditoría Estado de Flujo de Efectivo (escala sobre importe de efectivo al cierre)
Código 1.9	Informe de Auditoría Cuenta o Partida Específica (escala sobre saldo de cuenta o partida)
Código 23	Informe de Compilación de Estados Contables, si corresponden a un período intermedio (escala sobre Patrimonio Neto)

Ejemplar Original: Se aplicará la siguiente escala sobre los parámetros indicados para cada trabajo:

Desde	Hasta	Arancel p/original
\$ 0	\$ 2.073.000	\$ 1.296
\$ 2.073.001	\$ 4.174.000	\$ 1.782
\$ 4.174.001	\$ 10.603.000	\$ 2.502
\$ 10.603.001	\$ 31.791.000	\$ 3.126
\$ 31.791.001	\$ 53.034.000	\$ 3.756
\$ 53.034.001	\$ 81.519.000	\$ 4.380
\$ 81.519.001	\$ 102.168.000	\$ 5.922
\$ 102.168.001	En adelante	\$ 7.656

Copias: \$ 780.- Cantidad Mínima: 1.

Ejemplar registro documental: Sin cargo

Por otra parte informamos que también en dicha reunión de Consejo Directivo se aprobó, conforme a las facultades conferidas por Asamblea General Ordinaria, un incremento del 20% en el Derecho de Legalizado de Trabajos Profesionales a partir del 1 de enero de 2020, a excepción de la Escala f) que continuará con los valores informados en la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

Dra. ADRIANA VERONICA SORS  
Contadora Pública  
Secretaria

Dr. OMAR ALFREDO CABRAL  
Contador Público  
Presidente